# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

Orden de 10 de octubre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Inspección del Transporte Terrestre de la Administración Pública Regional.

Habiéndose configurado dentro del Cuerpo de Técnicos Especialistas, la opción Inspección del Transporte Terrestre por Orden de 25 de septiembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de octubre de 2024), se hace necesario la elaboración del programa de materias específicas que regirá las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo y Opción.

Dicho programa, que figura como Anexo a esta Orden, regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el referido Cuerpo, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y previa negociación y acuerdo con las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en sesión celebrada el 4 de julio de 2024,

#### Dispongo:

### Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Inspección del Transporte Terrestre de la Administración Pública Regional que figura en el Anexo.

### Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

## Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 10 de octubre de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

#### Anexo

#### Programa de materias específicas

- Tema 1.- La Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres: Ámbito de aplicación y principios generales. Régimen de competencias y coordinación con las mismas. El Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.
- Tema 2.- Disposiciones de aplicación general a los transportes por carretera y a las actividades auxiliares y complementarias de los mismos. Condiciones previas de carácter personal para el ejercicio de la actividad. Competencia profesional. Capacidad Económica. Honorabilidad.
- Tema 3.- Clasificación de los servicios y actividades del transporte por carretera según su naturaleza, objeto, ámbito y régimen jurídico.
- Tema 4.- Títulos administrativos habilitantes para el ejercicio de la actividad. Reglas y exigencias generales. Exenciones.
- Tema 5.- Los transportes públicos regulares de viajeros. Servicios permanentes de viajeros de uso general. Condiciones de prestación.
- Tema 6.- Condiciones de accesibilidad en los servicios de transporte regular de viajeros de uso general. El Real Decreto 1544/2007. El Decreto 8/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Derechos y Obligaciones de los usuarios del transporte por carretera de la Región de Murcia.
- Tema 7.- Transportes públicos regulares temporales y de uso especial. Definición y características.
- Tema 8.- Transporte escolar y de menores. Transporte de trabajadores: Regulación autonómica.
- Tema 9.- Los transportes públicos discrecionales de viajeros. Los transportes turísticos.
- Tema 10.- Transporte internacional de viajeros. Reglamento (CE) 1073/2009. Condiciones de prestación.
- Tema 11.- Documentación obligatoria en los servicios de transporte público de Viajeros nacional e internacional. Orden FOM/1230/2013. La hoja de ruta. El libro de reclamaciones.
- Tema 12.- La Ley 10/2015, de 24 de marzo por el que se establece el sistema competencial en el Transporte Urbano e Interurbano de la Región de Murcia: objeto, ámbito de aplicación y órganos competentes.
- Tema 13.- Los transportes de mercancías. Clasificación. Transporte público de mercancías. Figuras intervinientes.
- Tema 14.- Documento de control de la mercancía. Orden FOM/2861/2012. Ámbito de aplicación. Exenciones. Sujetos obligados. Contenido obligatorio. Responsabilidad.
- Tema 15.- Transporte privado complementario y transporte privado particular. Condiciones del transporte privado complementario. Documentación.
- Tema 16.- El Transporte Internacional de mercancías I. Reglamento (CE) 1072/2009. Condiciones de prestación. Licencia Comunitaria. Cabotaje: definición y reglas. El contrato de transporte internacional de mercancías (CMR).

- Tema 17.- Transporte Internacional de mercancías II. Autorizaciones bilaterales: Modalidades y condiciones de prestación. Autorizaciones multilaterales: Conferencia Europea de Ministros de Transporte -CEMT-. Condiciones de prestación.
- Tema 18.- El Certificado de Aptitud Profesional (CAP). Ámbito de aplicación y exenciones. Centros de formación: Requisitos. Desarrollo de los cursos. Obligaciones de los centros de formación. Inspección de cursos. El certificado de conductor de país tercero. Requisitos y obligaciones de los sujetos responsables.
- Tema 19.- Actividades de mediación en la contratación del transporte de mercancías por carretera. Agencias de transporte. Transitarios. Operadores Logísticos. Almacenistas-Distribuidores. Requisitos y condiciones de prestación.
- Tema 20.- Transporte de mercancías peligrosas I. Transporte nacional de mercancías peligrosas: Real Decreto 97/2014. Definiciones. Consejero de Seguridad: empresas obligadas. Informe anual.
- Tema 21.- Transporte de mercancías peligrosas II. El Acuerdo Europeo para el Transporte de Mercancías Peligrosas (ADR). Sujetos Intervinientes. Sucesos notificables. Clasificación de las de mercancías peligrosas.
- Tema 22.- Transporte de mercancías peligrosas III. Documentación obligatoria. Carta de porte. Instrucciones Escritas para el Conductor. Certificado de Aprobación del Vehículo. Certificado de formación del conductor.
- Tema 23.- Transporte de mercancías peligrosas IV. Señalización y etiquetado de los envases y embalajes. Homologación de envases y embalajes. Señalización de los vehículos.
- Tema 24.- Transporte de mercancías perecederas. El ATP. Ámbito de aplicación. Tipos de Vehículos. Documentación obligatoria y marcado.
- Tema 25.- Los transportes públicos de viajeros en vehículo de turismo (autotaxi). Especial referencia a la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo por medio de Taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Condiciones para el ejercicio de la actividad. Supuestos de inmovilización.
- Tema 26.- Transporte sanitario. Reglamentación. Clasificación y requisitos de los vehículos. Requisitos de las empresas.
- Tema 27.- Arrendamientos de vehículo con conductor. Condiciones de prestación. Documentación obligatoria. Contrato de Arrendamiento y Hoja de Ruta. El Registro Electrónico de Servicios.
- Tema 28.- El tacógrafo. Definición y tipos. Exenciones. Reglamento (UE) 165/2014 que regula su utilización. Tarjetas de tacógrafo digital -tipos. Obligaciones de conservación. El limitador de velocidad.
- Tema 29.- Tiempos de conducción y descanso. Reglamento (CE) 561/2006. Conducción continuada. Conducción diaria. Conducción semanal. Conducción bisemanal. Descanso diario. Descanso semanal. Situaciones especiales.
  - Tema 30.- La Inspección del Transporte Terrestre. Regulación. Funciones.
- Tema 31.- Responsabilidad administrativa por las infracciones. Régimen sancionador.



NPE: A-161024-5061

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474